

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 16 de mayo de 2025, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

Expte: PE 1017/25 RGEF 7074, PE 1018/25 RGEF 7075 y [RGEF 11138/25](#)

Objeto: Del Sr. Diputado D. Diego Cruz Torrijos, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Preguntas de Respuesta Escrita citadas, a fin de que se inste al Gobierno a dar respuesta adecuada; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no ha sido contestada en plazo.

Acuerdo: La Mesa, considerando que con fecha 14-05-25 (RGEF 11522/25), fue recibida contestación relativa a las Preguntas de Respuesta Escrita objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que será remitida al señor Diputado el día 19-05-25 (ARCHSCE626), acuerda proceder al archivo del escrito RGEF 11138/25, así como encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestada en plazo por el Gobierno.

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

Expte: PI 1124/25 RGEF 6254, PI 1458/25 RGEF 8632, PI 1459/25 RGEF 8633, PI 1461/25 RGEF 8635 y [RGEF 11143/25](#)

Objeto: Del Sr. Diputado D. Diego Cruz Torrijos, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Peticiones de Información citadas, a fin de que requiera respuesta adecuada e inmediata, por haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa

ACUERDA

Primero: Al no haberse manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo, reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por el señor Diputado PI 1124/25 RGEF 6254 otorgando el amparo solicitado.

Segundo: Informar al señor Diputado que aún no ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea para el envío

de la documentación solicitada en las Peticiones de Información PI 1458/25 RGEPI 8632, PI 1459/25 RGEPI 8633 y PI 1461/25 RGEPI 8635, que finaliza el día 4-06-25.

**SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN: GRUPO PARLAMENTARIO
SOCIALISTA**

RGEPI 10119/25

Objeto: Del Sr. Diputado D. Diego Cruz Torrijos, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa en su reunión de 11-04-25, en relación con el escrito de solicitud de amparo RGEPI 8760/25 respecto de las Preguntas de Respuesta Escrita PE 797/25 RGEPI 4266 y PE 798/25 RGEPI 4267.

(Oída la Junta de Portavoces)

Acuerdo: La Mesa, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con el artículo 49.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda desestimar la solicitud de reconsideración y ratificar, en sus estrictos términos, que se dan aquí por reproducidos, su anterior Acuerdo de fecha 11-04-25, en relación con la solicitud de amparo RGEPI 8760/25, por el que, considerando que con fecha 8-03-25 (RGEPI 8326/25), fue recibida contestación relativa a las Preguntas de Respuesta Escrita PE 797/25 RGEPI 4266 y PE 798/25 RGEPI 4267, y que le fueron trasladadas al señor Diputado el día 31-03-25 (ARCHSCE391), se acuerda proceder al archivo del escrito RGEPI 8760/25.

Se reiteran los argumentos que se dieron para su no admisión en el momento de la calificación.

EL PRESIDENTE,

Firmado electrónicamente por:

ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

Fecha Reg: 21/05/2025 09:26 Ref. Electrónica: 4092

ILMO. SR. D. DIEGO CRUZ TORRIJOS